

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del alijante.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Jueves 21 de marzo de 1957

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 301 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor veterinario titular de Traspinedo, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el término municipal de Traspinedo y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 19 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de agosto siguiente).

Valladolid, 8 de marzo de 1957.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

896

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 del pasado mes de febrero, acordó ratificar los nombramientos de inspectores del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones provinciales, otorgados a favor de don Antonio de Blas Llorente, como inspector-jefe, y de don Daniel Alvarez Gómez, don Orencio Pérez Paunero, don Julio Puertas Velasco y don Enrique Pérez García, como inspectores.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular de las personas y entidades sujetas al pago de exacciones objeto de inspección.

Valladolid, 18 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—  
El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. 902

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Anuncio para reclamaciones

Habiendo sido tomado en consideración por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el proyecto de construcción del camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo, a los efectos de información pública señalados en el artículo 288 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace saber que el referido Proyecto se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones en un siguiente plazo de otros quince días.

Valladolid, 18 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—  
El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 900

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Anuncio para reclamaciones

Habiendo sido tomado en consideración por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el proyecto de construcción del camino vecinal de Cabreros

del Monte a Pozuelo de la Orden, a los efectos de información pública señalados en el artículo 288 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que el referido proyecto se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones en un siguiente plazo de otros quince días.

Valladolid, 18 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—  
El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 903

#### Distrito Forestal de Valladolid

##### Servicio Coordinado con el Patrimonio Forestal del Estado

##### ANUNCIO

Estando próximo a comenzarse los trabajos de repoblación forestal de los eriales y laderas del término de Cubillas de Santa Marta, se requiere a todos los poseedores de tierras en erial, o que estando cultivadas estén rodeadas de eriales, así como a todos aquellos a quienes pueda interesar la repoblación de alguna de sus fincas o parte de ellas, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de este anuncio, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta documentación acreditativa de sus derechos sobre las citadas tierras, o copia autorizada de la misma, en la inteligencia de que si no lo hacen así en el plazo

señalado se atenderán al resultado de los trabajos practicados y al estado posesorio que de ellos se desprenda.

Valladolid, 16 de marzo de 1957.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

884

### Distrito Forestal de Valladolid

#### Servicio Coordinado con el Patrimonio Forestal del Estado

##### ANUNCIO

Estando próximo a comenzarse los trabajos de repoblación forestal de los eriales y laderas del término de Cigales, se requiere a todos los poseedores de tierras en erial, o que estando cultivadas estén rodeadas de eriales, así como a todos aquellos a quienes pueda interesar la repoblación de alguna de sus fincas o parte de ellas, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de este anuncio, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de Cigales, documentación acreditativa de sus derechos sobre las citadas tierras, o copia autorizada de la misma, en la inteligencia de que si no lo hacen así en el plazo señalado se atenderán al resultado de los trabajos practicados y al estado posesorio que de ellos se desprenda.

Valladolid, 16 de marzo de 1957.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

886

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Brahojos de Medina

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que sean examinadas y durante el plazo de quince días y ocho más, se presenten por escrito los reparos que puedan observarse de conformidad con el artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Brahojos de Medina, 14 de marzo de 1957.—El alcalde, José Gutiérrez.

868—546

#### El Campillo

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indicará, los documentos que después se relacionan para que puedan ser examinados y presentar por escrito las observaciones y reparos que puedan formularse, de conformidad con los artículos 691 y 790 del texto refundido de la ley del Régimen Local.

### DOCUMENTOS

Un expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del último ejercicio, por quince días hábiles.

Un expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la última liquidación, por el mismo plazo.

Cuentas municipales del ejercicio de 1956, por quince días y otros ocho más, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Campillo, 13 de marzo de 1957.—El alcalde, Benito Rodríguez.

870—547

#### Carpio

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1956, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Carpio, 5 de marzo de 1957.—El alcalde, Francisco Nieto.

831—548

#### Cistérniga

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la adquisición de un solar para la construcción de cincuenta viviendas, así como para la traída de aguas para abastecimiento público, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Cistérniga, 13 de marzo de 1957.—El alcalde, Baltasar Hernando.

856—549

#### Esguevillas de Esgueva

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento, por

espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante los quince días y ocho más siguientes, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 11 de marzo de 1957.—El alcalde, Ulpiano García.

849—550

#### Iscar

El día y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de leñas y ramaje procedentes de la olivación del monte «Pinar del Concejo», bajo los tipos de tasación que también se indican:

##### SUBASTAS QUE SE CITAN

10 cárceles de leña gruesa, el día 9 de abril próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas. Certificado profesional de la clase D.

233 cargas de ramaje del mismo monte, el mismo día, a las trece y treinta horas, bajo el tipo de tasación de 1.631 pesetas. No se necesita certificado.

Las plicas se presentarán, debidamente reinventadas y acompañadas del reslativo de haber ingresado fianza provisional, así como declaración jurada preventiva de contratación.

El acto de pliegos terminará a las once horas del día anterior al señalado para la subasta.

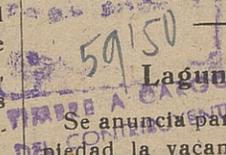
Iscar, 9 de marzo de 1957.—El alcalde, M. Ballesteros.

858—551

#### Laguna de Duero

Se anuncia para su provisión en propiedad la vacante de alguacil de este Ayuntamiento, por jubilación del anterior, por el plazo de treinta días hábiles, con el sueldo de cinco mil pesetas, las dos pagas extraordinarias y casa, siendo obligaciones del cargo, además de las propias del cargo como tal, la de sepulturero, voz pública y encargado de la limpieza de lavaderos y del servicio de aguas y cobro de arbitrios que se le encomienden.

Para tomar parte en el concurso se necesita: Ser español, mayor de 21 años, sin exceder de 45, tener buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales



de enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo; todos los documentos expedidos por las autoridades u organismos competentes acompañados de instancia escrita de puño y letra del solicitante y debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, que deberán presentarse en esta Secretaría en las horas de oficina dentro del plazo del concurso. El concurso se anuncia para su provisión normal por la Corporación, previo examen de aptitud, que comprenderá lectura y escritura al dictado, cuatro reglas aritméticas y forma de efectuar las citaciones y notificaciones oficiales, de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954, norma C, 10-c) y 15, según las cuales corresponde al Ayuntamiento el nombramiento de subalternos de inferior categoría, sin atribución de la vacante a los cupos restringidos por tratarse de una sola, debiendo añadir que ha sido autorizado este Ayuntamiento, para efectuar dicho nombramiento, por la Junta Calificadora de Destinos Civiles. El examen de aptitud tendrá lugar el segundo domingo siguiente a la terminación del concurso, a las doce horas, en esta Casa Consistorial a la que deberán acudir sin más aviso todos los solicitantes.

Laguna de Duero, 12 de marzo de 1957.  
El alcalde, Eugenio Tasis.

860-552

### Laguna de Duero

El primer día hábil, a las doce horas —una vez transcurridos diez días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia—, tendrá lugar la subasta de la limpieza de las zanjas de la laguna de este Municipio, a razón de 10 pesetas en las zanjas principales con una longitud de 100 metros y a razón de tres y media pesetas en las zanjas secundarias con una longitud aproximada de 500 metros. La sujeción al pliego de condiciones será de 10 céntimos por metro cuadrado al efecto. El plazo para presentación de proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las dieciocho horas.

Laguna de Duero, 12 de marzo de 1957.  
El alcalde, Eugenio Tasis.

859-553

### Laguna de Duero

Aprobado con fecha 9 del actual por el Ayuntamiento Pleno un expediente de habilitación y suplemento de crédito de 49.812,08 pesetas a cuenta del superávit del último ejercicio para diversos capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, estará expuesto en esta Secretaría

durante quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones (artículos 691 y 682 de la Ley de Régimen Local).

Laguna de Duero, 14 de marzo de 1957.—El alcalde, Eugenio Tasis.

869-554

### Mojados

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Mojados, 8 de marzo de 1957.—El alcalde, César Casado.

842-555

### Montemayor de Pililla

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1956, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más siguientes, puedan ser examinadas por cualquier habitante del término municipal, conforme dispone el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 16 de marzo de 1957.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

890-556

### Morales de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito a cuenta del superávit del último ejercicio, para efectuar pagos de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morales de Campos, 16 de marzo de 1957.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

898-557

### Quintanilla de Trigueros

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1956, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanilla de Trigueros, 4 de marzo de 1957.—El alcalde, Adrián Pérez.

821-558

### Saelices de Mayorga

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saelices de Mayorga, 12 de febrero de 1957.—El alcalde, (ilegible).

861-559

### La Seca

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

La Seca, 16 de marzo de 1956.—El alcalde, César Nieto.

873-560

### Vega de Ruiponce

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto



36-

HH-

42-

24-

28-

HH-

24-

en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Ruiponce, 14 de marzo de 1957. — El alcalde, Eulogio Revuelta. 872-561

**Ventosa de la Cuesta**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ventosa de la Cuesta, 25 de febrero de 1957. — El alcalde, Juan Sanz. 814-562

**Villacid de Campos**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Asimismo y por el mismo plazo y a idénticos fines, se halla expuesta la cuenta del presupuesto municipal extraordinario formado en el año 1956 para atender al pago de la aportación municipal con destino a construcción de centro de higiene y casa de médico.

Villacid de Campos, 2 de marzo de 1957. — El alcalde accidental, Ecequiel Carlón Paz. 800-563

**Villalar de los Comuneros**

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1956, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales y ocho días siguientes puedan ser examinadas por cualquier habitante de esta localidad y formular las observaciones y reparos que juzgue pertinentes.

Villalar, de los Comuneros, 9 de marzo de 1957. — El alcalde, F. Calvo Casasola. 880-564

**ANUNCIOS OFICIALES**

**7.ª Región Militar**

**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones**

*Expediente número 14-57*

Hasta las once horas del día 28 del presente mes, se recibirán ofertas, bien en la Secretaría de esta Junta o ante los componentes de dicha Junta, que a la expresada hora se reunirá en el Cuartel de San Benito de esta ciudad, para adquirir por gestión directa, los artículos almacenables con destino al Hospital Militar de Valladolid, para las necesidades del mismo durante el segundo trimestre del corriente año y que a continuación se detallan:

ARTICULOS	Cantidad
Acéite . . . . .	1.107 kilos.
Arroz . . . . .	550 »
Azúcar . . . . .	1.500 »
Café . . . . .	150 »
Bacalao . . . . .	150 »
Chocolate . . . . .	15 »
Garbanzos . . . . .	600 »
Galletas . . . . .	350 »
Jabón común . . . . .	1.300 »
Jabón lavadero . . . . .	250 »
Jamón en piezas . . . . .	900 »
Judías blancas . . . . .	500 »
Judías pintas . . . . .	100 »
Lejía . . . . .	1.500 litros
Lentejas . . . . .	150 kilos.
Malta . . . . .	100 »
Membrillo . . . . .	250 »
Mermelada . . . . .	300 »
Macarrones . . . . .	150 »
Pasta para sopa . . . . .	50 »
Sémola . . . . .	50 »
Tapioca . . . . .	10 »
Tocino . . . . .	200 »
Vino de Jerez . . . . .	75 litros.
Vino de Málaga . . . . .	20 »

ARTICULOS

Cantidad

Vino clarete . . . . .	4.500 litros.
Vino blanco . . . . .	30 »
Carbón para cocinas . . . . .	400 Qms.
Carbón para servicios . . . . .	1.930 »
Leña para cocinas . . . . .	250 »
Leña para servicios . . . . .	900 »
Piñas para cocinas . . . . .	150 n/º
Piñas para servicios . . . . .	900 »

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (una original reintegrada y tres copias simples), en sobre cerrado y lacrado.

Por lo que respecta a las legumbres, se entregará una muestra por cada artículo de éstas que se ofrezca en la Secretaría de esta Junta, antes del día 23 del actual y las muestras correspondientes al resto de los artículos que se anuncian el día 28 ante la Junta y en atención de ésta, antes de indicarse.

Pliegos de informes en la Secretaría (Dependencias del Gobierno de Inspección).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 16 de marzo de 1957. — El general presidente. 895-565



**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**A los mutualistas de «Los Previsores del Porvenir», Mutualidad de Seguros en conversión**

En cumplimiento de orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre último, ha sido constituida la Sociedad Anónima «Previsores Reunidos, S. A.», mediante escritura pública, con arreglo a la cual se transforma en dicha Sociedad Anónima la Mutualidad «Los Previsores del Porvenir», hasta ahora existente, lo que se pone en público conocimiento de los señores mutualistas titulares de antiguas libretas y pólizas de renta vitalicia, para que, desde la fecha de este anuncio, soliciten a las oficinas centrales de Madrid, Avenida de Antonio, 3, o de las respectivas provincias, la transferencia de las referidas libretas y pólizas a la nueva Sociedad, como consecuencia de la conversión en ésta de la antigua Mutualidad.

Madrid, 1 de marzo de 1957. — Por orden del Consejo de Administración, la Dirección General.

847-566

Imprenta de la Diputación provincial



IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE